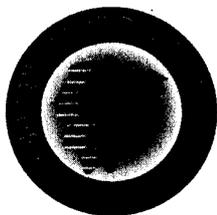


89604

41489

04-12-03



CORRUCART CIA. LTDA.



Quito, Noviembre 26, 2003

Patriad
02 DIC. 2003

16:40

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De nuestra consideración:

Comunicamos a ustedes que con fecha 8 de Octubre del 2003 se realizó la Transferencia de dos títulos de Participaciones, según siguiente detalle:

TITULO	PARTICIPACIONES	VALOR US\$	TRANSFERIDOS A FAVOR DE
3	20	20	Fernando Quirola Toapanta
4	20	20	Fernando Quirola Toapanta

Adjuntamos copias de:

1. Escritura de Cesión de Participaciones
2. Certificados de Aportación de Participaciones con sus respectivas firmas de Cedente y Cesionario.

Solicitamos registrar este cambio de Participaciones en nuestro expediente No. 89604 - 2000.

Agradecemos su atención y los saludamos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Fernando Quirola

GERENTE GENERAL

\$ 4,00 c/u

✓ OK. *[Signature]*

INGRESADO
AL SISTEMA

3 - DIC/03 *[Signature]*

NUEVOS TELEFONOS: 2801-305 / 3455-618

FAX: 3455-682



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia:

PRIMERA

28534

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: MARCO POLO NEGRETE USUÑO Y OTROS

A favorde: MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA

El: 8 de Octubre del 2003

Parroquia:

Cuantía: \$ 40,00

Quito a 8 de Octubre de 2.0 03

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario Público
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES:

MARCO POLO NEGRETE USUÑO Y JAQUELINE DEL PILAR PUMA CAIZAGUANO Y LOS CONYUGES SEÑORES LUIS ALFONSO CHUQUILLA CHUQUILLA Y MERY ANDRANGO CHAGOLUISA

A FAVOR DEL SEÑOR

MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA

CUANTIA \$ 40,00

DI 3 C.C.

W.G.C.

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ocho de octubre del dos mil tres, ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen las siguientes personas; por una parte, los cónyuges señores: MARCO POLO NEGRETE USUÑO Y JAQUELINE DEL PILAR PUMA CAIZAGUAN, casados, y los cónyuges señores: LUIS ALFONSO CHUQUILLA CHUQUILLA, Y MERY ANDRANGO CHANGOLUISA, casados, todos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor: MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, casado, con la señora Amparo Maribel Fernández Andrade, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe y me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público; por una parte, los cónyuges señores MARCO POLO NEGRETE USUÑO Y JAQUELINE DEL PILAR PUMA CAIZAGUANO, casados, y los cónyuges señores LUIS ALFONSO CHUQUILLA CHUQUILLA Y MERY ANDRANGO CHANGOLUISA, casados, todos por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los CEDENTES, y por otra el señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, casado con la señora Amparo Maribel Fernández Andrade, por sus propios derechos, quien en adelante se denominará el CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía “ CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.” se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de junio del año dos mil , en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, del doctor Gonzalo Román Chacón, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve agosto del dos mil, bajo el número veinte cuarenta y cinco, tomo ciento treinta y uno.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señores MARCO POLO NEGRETE USUÑO Y JAQUELINE DEL PILAR PUMA CAIZAGUANO, libre y voluntariamente ceden y transfieren en perpetua enajenación veinte participaciones de un dólar americano cada una, que representa el dos punto cinco por ciento del capital social; y, los cónyuges señores. LUIS ALFONSO CHUQUILLA CHUQUILLA Y MERY ANDRANGO CHANGOLUISA, libre y voluntariamente ceden

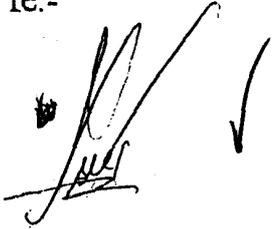
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



y transfieren en perpetua enajenación veinte participaciones de un dólar americano cada una que representa el dos punto ~~cinco~~ por ciento del capital social a favor del señor: MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA.- QUINTA.- PRECIO.- El precio acordado entre las partes contratantes, por las participaciones transferidas es de CUARENTA DOLÁRES AMERICANOS, que los CEDENTES manifiesta haberlos recibido en moneda de curso legal a su entera satisfacción de manos del CESIONARIO, y dejan constancia que no tienen ningún reclamo que realizar por este concepto en el presente ni en futuro contra el cesionario. QUINTA.- CUMPLIMIENTO.- Se cumplirá con lo dispuesto en la Ley de Compañías para la legalización del presente acto societario. SEXTA.- DE LA JURISDICCION.- Los comparecientes expresamente renuncian fuero y domicilio y se someterán ante los Jueces competentes con asiento en esta ciudad de Quito y al trámite correspondiente. SEPTIMA.- TRAMITACION Y GASTOS.- Tos los trámites y gastos que se generen hasta su total legalización de la presente Cesión de Participaciones, son de cuenta del CESIONARIO.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Presentes los contratantes aceptan el total contenido de la Cesión de Participaciones, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos. Usted, señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público, HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el abogado Saúl Ampudia Garzon con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a todos los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se afirman y se ratifican en

todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) Marco Polo Negrete Usúño

C.C. No. 05020 4167-3



F) Jacqueline del Pilar Puma Caizaguano ✓

C.C. No. 171522840-3



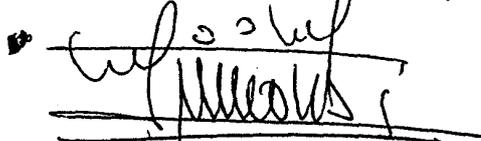
F) Luis Alfonso Chuquilla Chuquilla

C.C. No. 170435347-1



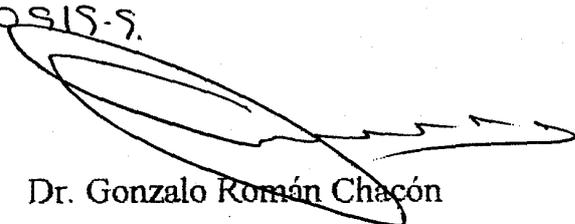
F) Mery Andrango Changoluisa ✓

C. C. No. 170549019-9



F) Mario Fernando Quirola Tapanta

C.C. No. 170730915-9.



Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171522540-3
PUMA CAIZAGUANO JAQUELINE DEL PILAR
N.º 01 ENERO 1977
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0044 00044
REG. CIVIL COTOPAXI/ SIGCHOS
FECHA DE INSCRIPCION SIGCHOS 1977

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050207167-3
NEGRETE USUNO MARCO POLO
N.º 27 NOVIEMBRE 1973
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS
LUGAR DE NACIMIENTO 04 015 00311
REG. CIVIL COTOPAXI/ SIGCHOS
FECHA DE INSCRIPCION SIGCHOS 73

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V4443Y2442
CASADO MARCO NEGRETE USUNO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ANGEL AUGUSTO PUMA N
PIEDAD CAIZAGUANO
QUITO 02/05/2000
0270572012
FECHA DE CADUCIDAD 0506195

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD


PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3343Y2222
CASADO JACQUELINE PUMA CAIZAGUANO
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL ANTONIO NEGRETE
MARIA CONCEPCION USUNO
QUITO 23/07/99
FECHA DE CADUCIDAD 23/07/2011

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD


PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 6 OCT 2003

EL NOTARIO
GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0300 NUMERO 1715225403 CEDULA
PUMA CAIZAGUANO JAQUELINE DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA

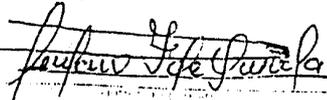
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

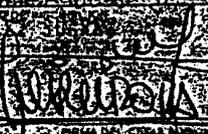
CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0383 NUMERO 0502071673 CEDULA
NEGRETE USUNO MARCO POLO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR, JUSTICIA, SEGURIDAD Y CIDADANIA
 CIUDADANIA No. 170883628-1
 FERNANDEZ ANDRADE AMPARO MARIBEL
 30 SEPTIEMBRE 1.966
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 22 346 02650
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO 66



ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MARIO FERNANDO QUIROLA T
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 PEDRO FERNANDEZ VILLEGAS
 CRUZ ELENA ANDRADE
 QUITO 28/11/97
 28/11/2009
 0966520


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR, JUSTICIA, SEGURIDAD Y CIDADANIA
 CIUDADANIA No. 170883628-1
 FERNANDEZ ANDRADE AMPARO MARIBEL
 30 SEPTIEMBRE 1.966
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 22 346 02650
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO 66



ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MARIO FERNANDO QUIROLA T
 SECUNDARIA EMPLEADO DESHABIDO
 PEDRO FERNANDEZ VILLEGAS
 CRUZ ELENA ANDRADE
 QUITO 28/11/97
 28/11/2009
 1491485


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 23-0010
 NUMERO 1708836281
 CEDULA
 FERNANDEZ ANDRADE AMPARO MARIBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 PUEMBO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 23-0010
 NUMERO 1708836281
 CEDULA
 FERNANDEZ ANDRADE AMPARO MARIBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 PUEMBO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a **7 6 OCT 2003**

 EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170549019-9

ANDRANGO CHANGOLUISA MERY

10 OCTUBRE 1.961

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

REG. CIVIL 03 1 116 01427

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 61

Mery Andrango

ECUATORIANA***** V4344T4442

CASADO LUIS ALFONSO CHUQUILLA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MIGUEL ANDRANGO

NICOLASA CHANGOLUISA

QUITO 31/05/98

31/05/2010

1287727

FORMA FID

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO MERY ANDRANGO CHANGOLUISA

SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL

ALFONSO CHUQUILLA

RITA CHUQUILLA

QUITO 21/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1317385

Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario
Quito, Ecuador

CIUDADANIA 170435347-1

CHUQUILLA CHUQUILLA LUIS ALFONSO

17 OCTUBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 019 0842

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0153 NUMERO 1704353471 CEDULA

CHUQUILLA CHUQUILLA LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0038 NUMERO 1705490199 CEDULA

ANDRANGO CHANGOLUISA MERY
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO

conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 6 OCT 2009

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



CORRUCART CIA. LTDA.

ACTA DE LA SEPTIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2002, siendo las 18:00 horas el Sr. Fernando Quirola, en su calidad de Gerente de la Compañía se instala como secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, convocada por el Sr. Presidente de "Corrucart" Corrugados del Ecuador Cía.Ltda.

Como primer punto, se constata la presencia total de los socios convocados, cumplido con éste requisito se da por iniciada la Séptima Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que estará dirigida por el Sr. Fernando Córdoba, en su calidad de Presidente de "Corrucart".

A continuación el Sr. Presidente agradece la comparecencia de la totalidad de socios convocados y continúa su intervención explicando que debido al giro de actividades que la Compañía se ha visto obligada a tomar con la única finalidad de seguir operando y subsistiendo, ha obligado a que algunos de los socios no puedan cumplir con sus compromisos iniciales contraidos con "Corrucart", situación muy entendible, pero esto a ocasionado que todo el trabajo y responsabilidad se recargue en una sola persona, la del Sr. Fernando Quirola, situación ésta que a todas luces no era justa.

El Sr. Marco Negrete pide la palabra y manifiesta que realmente y ante la difícil situación de "Corrucart" él se vio en la necesidad de buscar como solventar sus obligaciones personales incumpliendo por esta razón sus compromisos con la Compañía. Además él propone ceder su participación accionaria que mantiene con "Corrucart" en favor del Sr. Fernando Quirola, como una demostración real de justicia y agradecimiento.

También el Sr. Alfonso Chuquilla solicita la palabra y explica una situación parecida a la del Sr. Negrete y además se une a la iniciativa de ceder su participación accionaria mantenida con "Corrucart" a favor del Sr. Fernando Quirola.

El Sr. Presidente toma la palabra y agradece el entendimiento y generosidad con la que han actuado los señores Marco Negrete y Alfonso Chuquilla y solicita a secretaría que se formalice a la brevedad posible la cesión de acciones a favor del Sr. Fernando Quirola.

El Sr. Fernando Quirola toma la palabra y agradece la demostración de caballerosidad y generosidad con la que han actuado los señores Negrete y Chuquilla.

El Sr. Presidente agradece la presencia de todos los socios reunidos y siendo las 19:35 da por concluida la Séptima Junta General de Socios de Corrugados del Ecuador Cia. Ltda.

PRESIDENTE

FERNANDO CORDOBA S.

SOCIO

SECRETARIO

FERNANDO QUIROLA T.

SOCIO

CERTIFICO QUE ES
COPIA VERDADERA DE
CORRUCART CIA. LTDA.
CON ORIGINAL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS SEÑORES MARCO POLO NEGRETE USUÑO JAQUELINE DEL PILAR PUMA CAIZAGUANO Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA. Legalmente firmada y sellada en Quito a los ocho días del mes de octubre del dos mil tres.-

NOTARIA 16



Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO





NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha siete de junio del año dos mil, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, nueve de octubre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2045** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto del dos mil, a fs. 2913 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

